

Lista B: Comprobación de identidad y fecha de nacimiento (sin asignación de NSS)

Pasaporte válido de EE.UU.

Que no haya vencido hace más de 5 años.

Pasaporte extranjero válido

Vigente y con registro de entrada/salida (I-94 o CBP I-94A) emitido por el Departamento de Aduanas y Protección de Fronteras de EE.UU.

Documentos del Departamento Federal de Seguridad Nacional

Vigente.

- Tarjeta de extranjero residente o tarjeta de residente permanente (I-551).
- Tarjeta de identidad de residente temporal (I-688).
- Documento de autorización de empleo (I-688A, I-688B y I-766).
- Certificado de ciudadanía (N560 y N561).
- Certificado de naturalización (N550, N570 y N578).
- Formulario de permiso de reingreso (I-327).
- Documento de viaje para refugiados (Formulario I-571).

Visa de inmigrante emitida por el Departamento de Estado de EE.UU.

Vigente.

No presente documentos falsos

Todos los documentos de identidad y nacimiento que se presenten deben ser los originales o copias certificadas por la agencia emisora correspondiente. DMV podrá solicitar otros comprobantes de identidad y fecha de nacimiento si lo considera necesario. El hecho de presentar documentos alterados o falsificados o realizar declaraciones falsas al solicitar una licencia de conducir, permiso o tarjeta de identidad en DMV constituye un delito sujeto a penas que van desde una multa hasta un año de prisión (ORS: 25.990, 807.530, 809.310).

Preguntas frecuentes

¿Cuándo entrarán en vigencia las nuevas normas?

El 4 de febrero de 2008.

¿De qué manera afectan estas normas a quienes actualmente tienen una licencia o tarjeta?

Las licencias de conducir o tarjetas de identidad que tienen actualmente los residentes de Oregón serán válidas hasta su renovación o reemplazo.

¿Necesito mi tarjeta de Seguridad Social?

No. Con anotar el número en la solicitud o darlo verbalmente al representante de DMV.

DMV me pidió el NSS la última vez que renové la licencia. ¿Cuál es la diferencia ahora?

DMV empezó a pedir números de Seguro Social a todos los solicitantes de licencias de conducir el 1º de enero de 2004. Sin embargo, éste no era un requisito para obtener la tarjeta de identidad. Según las nuevas normas, DMV deberá verificar el NSS de todos los solicitantes, tanto de licencias de conducir como de tarjetas de identidad.

¿Cuánto tiempo lleva para verificar un NSS?

Sólo unos segundos. La verificación se realiza en forma electrónica mientras el personal de DMV realiza otras partes de su trámite.

No puedo conseguir un NSS si no tengo un documento de identidad con fotografía. ¿Qué puedo hacer?

Puede ponerse en contacto con la Administración de Seguridad Social (SSA) para obtener la lista completa de los documentos que acepta para emitir un NSS. Para ello llame al 1-800-772-1213 o visite el sitio en Internet www.socialsecurity.gov.

DMV no puede verificar mi NSS. ¿Qué puedo hacer?

Deberá solucionar su problema con la Administración de Seguridad Social. Para ello llame al 1-800-772-1213 o visite el sitio en Internet www.socialsecurity.gov.

Más información en
www.OregonDMV.com

735-7318S (2-4-2008)

Requisitos de identidad en Oregón

Para licencias de conducir, permisos y tarjetas de identidad

Vigentes a partir del 4 de febrero de 2008

Para información vigente que se requiere sobre la identificación, visite www.OregonDMV.com o llame a su oficina local.



www.OregonDMV.com

División de Servicios para Conductores y Automotores
Departamento de Transporte de Oregón

Cambios ocurridos

Los requisitos de comprobante de identidad de DMV de Oregón serán más estrictos a partir del 4 de febrero de 2008.

Todos los solicitantes de licencias de conducir, permisos de instrucción o tarjetas de identidad, ya sean originales, renovaciones o reemplazos por extravío, deberán presentar un **número de Seguro Social (NSS) verificable y al menos un documento aceptable** de la Lista A de DMV **que compruebe su identidad y fecha de nacimiento** al momento de realizar la solicitud.

Consecuencias para los tienen actuales de licencia, permiso o tarjeta

Según las nuevas normas, los residentes de Oregón que actualmente tienen licencias de conducir, permisos o tarjetas de identidad no deberán realizar ningún trámite hasta que tengan que renovar o reemplazar sus tarjetas. El trámite de cambio de domicilio dentro del estado de Oregón no incluye la verificación del NSS.

Si la DMV no puede verificar su NSS

Si DMV no puede verificar su número de Seguro Social, no le dará su licencia de conducir, permiso o tarjeta de identidad. Usted tendrá que comunicarse con la Administración de Seguridad Social a través del sitio de Internet www.socialsecurity.gov o llamando al 1-800-772-1213.

Si usted no tiene NSS

Los solicitantes de licencia de conducir no comercial clase C, permiso de instrucción o tarjeta de identidad que nunca hayan tenido un número de Seguro Social deberán firmar una **Declaración de Ausencia de Número de Seguro Social** y presentar **al menos un documento aceptable** de la Lista B de DMV **que compruebe su identidad y fecha de nacimiento** al momento de realizar la solicitud.

Otros requisitos para obtener la licencia

Además de estos nuevos requisitos, usted deberá pagar las tarifas correspondientes a los exámenes y la solicitud, presentar un documento que compruebe que usted es residente del estado de Oregón, y aprobar los exámenes correspondientes (teórico, práctico y de vista).

Lista A: Comprobación de identidad y fecha de nacimiento (NSS verificado)

Documentos de nacimiento

- Acta de nacimiento emitida por el gobierno de EE.UU., Canadá o territorio de EE.UU.
- Informe de nacimiento en el exterior de un consulado de EE.UU. (FS-240).
- Acta de nacimiento (DS-1350 o FS-545)

Documentos militares de EE.UU.

- Tarjeta de identidad militar o de las fuerzas armadas.
- Tarjeta de acceso común militar.
- Tarjeta de identidad y privilegios de servicios uniformados de EE.UU. (DD1173 y DD1173-1).
- Solicitud de verificación de nacimiento (DD372)

Pasaporte de EE.UU. válido

Que no haya vencido hace más de 5 años.

Pasaporte extranjero válido

Vigente y con registro de entrada/salida (I-94 o CBP I-94A) emitido por el Departamento de Aduanas y Protección de Fronteras de EE.UU.

Documentos del Departamento Federal de Seguridad Nacional

Vigentes.

- Tarjeta de extranjero residente o tarjeta de residente permanente (Formulario I-551).
- Tarjeta de identidad de residente temporal (I-688).
- Documento de autorización de empleo (I-688A, I-688B y I-766).
- Certificado de ciudadanía (N560 y N561).
- Certificado de naturalización (N550, N570 y N578).
- Formulario de permiso de reingreso (I-327).
- Documento de viaje para refugiados (I-571).

Licencia de conducir, permiso de instrucción o tarjeta de identidad

Que incluya la fotografía del solicitante.

- De Oregón: que no haya vencido hace más de 1 año.
- De otros estados, del Distrito de Columbia, del gobierno de territorios de EE.UU. o de Canadá: vigentes o que no hayan vencido hace más de 60 días.

Visa de inmigrante emitida por el Departamento de Estado de EE.UU.

Vigente.

Debe incluir el siguiente sello: *“Mediante el endoso correspondiente, este documento sirve como I-551 temporal, comprobante de residencia permanente por un año”.*

Licencia de conducir o tarjeta de identidad del Departamento de Estado de EE.UU.

Que no haya vencido hace más de 60 días.

Permiso de portación de armas ocultas o Licencia de portación de pistolas ocultas de Oregón

Que no haya vencido hace más de 1 año.

Tarjeta de identidad tribal de las Tribus Confederadas de Oregón

Aprobada por DMV.

Cartas

Aprobadas por DMV y emitidas por:

- Servicio Correccional Comunitario de los Condados de Oregón.
- Servicios Previos al Juicio de EE.UU.
- La Autoridad del Departamento Juvenil de Oregón.
- La Oficina de Libertad Condicional del Tribunal de Distrito de EE.UU.

Tarjeta de identidad de libertad del Departamento Correccional de Oregón

Emitida después del 30 de abril de 2005.